

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00251-00

En razón a lo comunicado por el abogado José Jaime Roys Tirado en PDF64 se le pone de presente que por auto de 12 de mayo de 2023 fue relevado del cargo como quiera que dentro del término no hizo pronunciamiento alguno.

Como quiera que la abogada Lina María González Rivera justificó la no aceptación del cargo se dispone su relevo en su lugar se designa como curador *ad litem* al abogado Mario Iván Álvarez Milan con la cédula de ciudadanía 4.119.299 y tarjeta profesional No. 85404 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico mario_ivan_alvarez@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.